

4  
Habiéndose procedido a hacer el empate de  
el anterior título con el empate de los otros,  
y se trató de providencia a segunda vista, y con-  
siderando los lites. Regulares presentes en el  
caso por estos como en la manifestación, y en  
consecuencia de ello el Sr. Alcalde del Sr. Preside.  
dividió la anterior vista y empate, recor-  
riendo p.<sup>a</sup> Alcaide de estas Causas Naciona-  
les a Alcaide de las Causas, con respecto a las sea-  
ciones que tiene precedido, y padecido. Supli-  
do en favor de las libertades, y de la  
constitución; pero siempre bajo el concepto de  
que de los cinco mil ducados que se citan se re-  
saca a el que obtiene los ducados, y se descuentan  
también ducados q. abona en mensual-  
mente el depositario de las fincas de la Causa  
a la Causa de Pedro Sastre p.<sup>a</sup> ayuda a su ma-  
ntención y la de sus hijos, supuesto q. bajo de  
esta calidad ha tenido el empate de vista  
en su favor; siendo obligación del Sr. Alcaide que  
sienta en lo que resta del presente mes, y en  
consecuencia en fincas suyas p.<sup>a</sup> la  
reparación de su empate, hasta un cantidad  
de quinientos mil rs. v. a las Causas de esta  
Causa, los que impusieron a este Ayuntamiento

X

